

DECRETO N° 43/2022

VISTO:

La realización de diversas actividades deportivas, culturales y sociales que se desarrollan en las instalaciones del Club Sportivo y Biblioteca Dr. Lautaro Roncedo.

Y CONSIDERANDO:

Que este tipo de actividades brinda integración, sociabilización y fomento de las diversas prácticas deportivas, culturales y de recreación de gran parte de los miembros de nuestra localidad contribuyendo al desarrollo y contención de muchas personas que en las instalaciones del club desarrollan las actividades mencionadas.

Que es de la esencia de esta gestión comprometer a las distintas Instituciones a la hora de aunar fuerzas y concretar proyectos destinados a la realización de actividades deportivas y de recreación, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Club Sportivo y Biblioteca Dr. Lautaro Roncedo, en carácter de subsidio no reintegrable la suma de pesos doscientos treinta mil (\$230.000,00); la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la realización de las actividades deportivas, culturales y de recreación de gran parte de los miembros de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.6 –Subsidios a Instituciones Locales-.

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/6206 compacto@alcira-gigena.gob.ar

000

nuestras novedades!





ARTÍCULO 3°: COMUNÌQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobierno y Finanza alo Secretaria de Salud/ Desarrollo Social Municipalidad de Alcira CONTRACTOR LEGISLAND AMENTO E JEON

FERMANDO DANIEL GRAMAGLIA Intendente Municipal Alcira (Cba.)